ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR APORTADA POR LA ÚNICA ENTIDAD QUE HA RESULTADO ADMITIDA EN EL LOTE Nº 1 DEL EXPEDIENTE CA-05/2018, DENOMINADO «CONTRATACIÓN POR LOTES DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A SEDE ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE LA AGENCIA EN ALMERÍA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LEY DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA».

En Sevilla, el día 12 de noviembre de 2018, a las 09:30 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente citado, para la aprobación del informe de valoración técnica elaborado por la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía en relación con la proposición técnica formulada por la única entidad que ha resultado admitida en el lote n.º 1 de este procedimiento, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 5 de septiembre de 2018,

SE REÚNEN

Presidenta: Inés Dolores Morera Oliveira, Directora del Área de Dependencia y Autonomía.

Vocalías:

Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Carlos Alfonso Álvarez, en sustitución de la vocal perteneciente a la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Cuarta: María Encarnación Bermúdez Domínguez, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretario: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Iniciada la sesión, se eleva a la mesa de contratación el informe técnico de fecha 9 de noviembre de 2018, suscrito por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía, relativo a la valoración de la proposición técnica formulada por la entidad **GARAJES INDALO, S.A** al lote nº 1, aplicados los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, conforme a los anexos IV-A y VII-A del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando del mismo la siguiente consideración contemplada en el apartado «2.1 Mayor adaptación al programa de necesidades. Mejoras justificadas sobre los mínimos exigidos (De 0 a 6 puntos)»:

«Respecto a la documentación presentada por la entidad GARAJES ÍNDALO S.A., esta se considera completa y cabe reseñar:

- *La copia documental presentada en soporte informático incluye, en algunos de los planos que la componen, la ubicación del inmueble ofertado.*
- *La copia documental presentada en soporte papel incluye, en su página 120, la ubicación del inmueble ofertado.*

• *Las fotografías definitorias del interior del inmueble, pudieran corresponderse solo con la planta baja presentando discrepancias con la planimetría aportada».*

De la lectura del informe, y en concreto del apartado 2.1 del mismo, por todas las vocalías de la mesa se constata que la entidad ha vulnerado el secreto de la oferta, y que, por tanto, procede su exclusión del procedimiento de valoración de ofertas.

En consecuencia, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- **Aprobar** el informe técnico de valoración de fecha 9 de noviembre de 2018, relativo a la proposición técnica presentada por la entidad **GARAJES INDALO, S.A.**

SEGUNDO. **Excluir** del procedimiento a la entidad **GARAJES INDALO, S.A.**, por haber incluido en el sobre n.º 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR" información correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, en concreto del criterio denominado «Localización del Inmueble».

TERCERO. **Proponer** al órgano de contratación declarar desierto el LOTE N.º 1 «Arrendamiento de Inmueble destinado a Sede Administrativa del Servicio Territorial de la Agencia en Almería», por resultar excluida la única entidad que se admitió en la valoración de ofertas de este Lote.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

V°B° LA PRESIDENTA

Fdo.: Inés Dolores Morera Oliveira

EL SECRETARIO

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

V°B° EL LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Ortiz Mallol